



FORMATO RESUMEN REUNION VIERNES 05 DE JUNIO DE 2026 - CNSST SECTOR TRANSPORTE

RAMSES E. ALVARADO SANTIAGO

**Dirección de Riesgos Laborales
Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo Sector Transporte.**



INTRODUCCIÓN

LA COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL SECTOR TRANSPORTE fue

creada mediante resolución No. 1128 de 2002, modificada por la Resolución número 3710 de 2019 el Ministerio del Trabajo por la cual se reestructuran la Comisiones Sectoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo; es un organismo técnico y operativo de las políticas y orientaciones del Sistema General de riesgos Laborales, para el desarrollo e implementación de diferentes programas, acciones, planes y actividades de prevención de riesgos laborales y promoción de la salud, con el fin de consolidar la correcta ejecución de programas de seguridad y salud en el trabajo, las medidas preventivas y sistemas de vigilancia epidemiológica, para el sector Transporte.

El presente informe muestra la gestión realizada en el mes de marzo del año 2026, el cumplimiento de las líneas estratégicas del plan de acción de 2026, por la Comisión Nacional de SST del sector transporte.

El objeto del contrato CPS-MT-714-2026 es; “Prestar servicios profesionales jurídicos a la dirección de riesgos laborales, para la asistencia, acompañamiento, análisis, y soporte jurídico del sector transporte” según Resolución 3710 de 2019”.

➤ LINEAMIENTOS PARA EL TRATAMIENTO DE PQRSD - REPORTES PEPS

Fecha de corte del informe: 24 de junio de 2026

Responsables del lineamiento: Alba Viviana Díaz Rodríguez (Profesional Especializada - Dirección de Riesgos Laborales) y Leydi Liliana Dueñas Arrigui (Profesional Especializada - Dirección de IBC / Apoyo).

1. Contexto y Problemática Actual

Vencimiento de Términos: El plazo legal para el cargue del reporte de autogestión de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV) finalizó el pasado **30 de mayo de 2026**, de acuerdo con la **Circular 0034 de 2026**.

Cambio de Criterio en Respuestas: Debido al vencimiento de la fecha, **no es posible** seguir respondiendo a los usuarios con la instrucción estándar de diligenciar el link o código QR general. Las respuestas emitidas a partir de junio deben ajustarse a la realidad jurídica actual.

Repesamiento de Solicitudes: Se identifica un volumen crítico de PQRSD rezagadas desde los meses de enero, febrero y marzo (previas al ingreso de la funcionaria Viviana Díaz en abril). Es de carácter urgente evacuar este inventario para mitigar el riesgo de tutelas y requerimientos judiciales.

2. Matriz de Clasificación por Misionalidad (Resolución 4595)

Antes de proyectar cualquier respuesta, el funcionario sustanciador debe identificar de manera obligatoria el tipo de empresa según su misionalidad:

• Misionalidad	• Tipo de Empresas	• Entidad Competente	• Canal / Plataforma de Reporte	• Acción en PQR
• Misionalidad 1	Empresas de transporte público (carga, pasajeros, mixto, especial), vigiladas por la Supertransporte, cable, CEA, CDA, CRC, organismos de tránsito, etc.	• Superintendencia de Transporte	Plataforma CCPS (formulario, manuales y videos disponibles en su web).	Redireccionar al link oficial de la Superintendencia de Transporte provisto en la reunión.
• Misionalidad 2	Organizaciones y empresas dedicadas a cualquier otra actividad económica diferente al transporte o sus servicios conexos.	• Ministerio del Trabajo	Formularios Forms específicos del Ministerio.	Verificar estado en la base de datos interna y aplicar contingencia (Ver Sección 3).



Trabajo

3. Procedimiento de Depuración para PQRs Antiguas (Misionalidad 2)

Para las solicitudes que entraron antes del 30 de mayo y que se encuentran represadas, el equipo aplicará el siguiente protocolo de verificación cruzada con la Agencia Nacional de Seguridad Vial:

Paso 1: Validación del Estado del Reporte

Se debe buscar la empresa en la base de datos interna de cruce de información para identificar su estado. Existen inconsistencias comunes debido a fallas en el diligenciamiento de los formularios Forms (errores de digitación en el NIT o en la Razón Social).

Paso 2: Tipificación del Caso e Inclusión de Párrafo de Contingencia

Si la empresa está registrada pero su reporte quedó imperfecto, se utilizará como base la respuesta del correo masivo institucional según el escenario:

Caso A: La empresa diligenció únicamente 1 formulario.

Caso B: La empresa diligenció únicamente 2 formularios.

Caso C: El reporte presenta inconsistencias en la **Razón Social**.

Caso D: El reporte presenta inconsistencias en el **NIT**.

Nota Operativa sobre Links de Contingencia: Los enlaces que se adjunten en estas respuestas específicas son **exclusivos** para corrección, aclaración o modificación de empresas que intentaron reportar a tiempo. No son los links genéricos de la circular masiva.

Paso 3: Cláusula de Salvedad (Caso Omiso)

Debido a que el Ministerio se encuentra enviando correos masivos de subsanación de manera simultánea, a la respuesta del derecho de petición se le debe agregar obligatoriamente la siguiente precisión:

"Si al momento de recibir esta comunicación su empresa ya procedió a realizar el ajuste o cargue de los formularios pendientes a través del enlace de contingencia enviado, se solicita hacer caso omiso a la presente advertencia."

4. Próximos Pasos y Plan de Acción Inmediata

Revisión y Filtro Inicial: Viviana Díaz liderará la identificación inicial de las PQRSD represadas separando drásticamente Misionalidad 1 de Misionalidad 2.

Carga Masiva de Subsanación: El equipo de la Dra. Leydi Dueñas ejecutará el envío masivo de alertas a las empresas con reportes inconsistentes (Casos A, B, C y D), otorgando un plazo perentorio de corrección (con corte propuesto inicialmente al **15 de junio**, sujeto a la actualización de fechas del despacho).

Monitoreo de Casos Exitosos: Validar con el equipo técnico el listado de empresas "limpias" (las que completaron exitosamente los 3 formularios y cuyos datos coinciden) para evitar respuestas erróneas que exijan reprocesos a firmas que cumplieron a cabalidad.



Trabajo

ORIENTACIÓN PARA RESPUESTA PQRS PESV

ORIENTACIÓN PARA RESPUESTA PQRS PESV

viernes, 5 junio 2026 2:00 p.m. - 3:00 p.m.

Microsoft Teams

ORIENTACIÓN PARA RESPUESTA PQRS PESV

2026-06-05 19:03 UTC

Recorded by
Alba Viviana Díaz Rodríguez

Organized by
Alba Viviana Díaz Rodríguez

00:01 / 29:59

ORIENTACIÓN PARA RESPUESTA PQRS PESV

ORIENTACIÓN PARA RESPUESTA PQRS PESV

viernes, 5 junio 2026 2:00 p.m. - 3:00 p.m.

AR CG JH RS JC

Alba Viviana Díaz Rodríguez

Cindy Corina Clavijo García

Julian Andres Velasco Herrera

Ramón Eduardo Alvarado Santiago

Juan Sebastian Calderon Castillo

Carmen Rosa Chumbeles

Leydi Liliana Duermas Arriaga

LA

2:49 / 29:59

Muchas gracias, quedo atento a cualquier aclaracion

RAMÉS E. ALVARADO SANTIAGO
CONTRATISTA
C.C. No. 72.311.823

Ministerio del Trabajo
Sede administrativa
Dirección: Carrera 7 No. 31-10
Pisos: 3, 5, 8, 9, 10, 12, 17, 18, 19,
20, 21, 22, 23, 24 y 25
Conmutador: (601) 3779999
Bogotá

Atención presencial
Con cita previa en cada Dirección
Territorial o Inspección Municipal
del Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
www.mintrabajo.gov.co